REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 4122 /

EN CONCON, 12 DIC 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Articulo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".

D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.

F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.

G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

H. Solicitud N° 723 de fecha 11.11.2024 de la Dirección de Dideco, solicitando la contratación de instalación de 8 focos perimetrales en Bloc O Villa Primavera

I. Cotización de la empresa PROPIHOGAR OBRAS CIVILES Limitada RUT N° 76.859.176-8, por la suma de $ 326.388 IVA incluido.

J. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto de $ 327.000 imputados a la cuenta 215 22 06 001 denominada **MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICIOS.**

K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de noviembre del 2024 $ 66.628 x 100 = $ 6.662.800) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico Dideco	2	8,082	16,164
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director Dideco	3	22,821	68,463
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	14,415	14,415
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14,321	14,321
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Evaluación	Director Dideco Director de DAF Encargada de Adquisiciones	3 2 2	22,821 20,639 16,962	45,642 41,278 33,924
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	12,153	24,306
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	102,153	102,153
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	16,962	16,962
			TOTAL	**629,072**

Valor desproporcionado para contratación de instalación de 8 focos , ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2024, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

12 DIC 2024

CONSIDERANDO:

- Que los materiales de canalización más el cableado serán entregados por la directiva para evitar a futuro problemas de seguridad y accidentes de los residentes, por lo que;

DECRETO

1.- AUTORIZASE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Articulo Nº 10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto Nº250 de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de la empresa **PROPIHOGAR OBRAS CIVILES Limitada RUT N°** 76.859.176-8, por la suma de $ 326.388 IVA incluido para la instalación de 8 focos perimetrales en el Block O de Villa Primavera.

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3.- IMPÚTESE, el monto de cuenta 215 22 06 001 denominada **MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICIOS.**

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUE SE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION SECRETARIA MUNICIPAL REGISTRO

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEGUEAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		12 DIC 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
14 NOV 2024
RECIBIDO HORA: 13:20